



Municipalidad Distrital de  
Mejía

## ACUERDO DE CONCEJO No. 003-2023-MDM

Mejía, 05 de enero del 2023.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de enero de 2023; y,

### VISTOS:

El Informe N° 001-2023-MDM/A/GM-GA de la Gerencia de Administración, y el Informe Legal N° 001-2023-MDM/A-GM-ALE de Asesoría Legal Externa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Establece: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Inc. 1, 2 y 5 del Art. 10 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Art. 09 Inc. 08 de la norma acotada referente a las atribuciones del Concejo Municipal;

Que, conforme a sus atribuciones conferidas en los Art. 17 y Art. 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se ha desarrollado la forma y procedimiento para la designación de los responsables de los manejos de cuentas de la institución y en su artículo 01 precisa que son responsables titulares del manejo de todas las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Municipalidad, el Director de la Administración o funcionario que haga sus veces, y el tesorero o quien haga sus veces, pudiendo también designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función los Regidores del Municipio, el cajero, ni el personal del área de control interno, abastecimientos o logística, o que tenga a su cargo labores de registro contable.





Municipalidad Distrital de  
Mejía

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDM/A-GM-GA, de Gerencia de Administración, se propuso a las siguientes personas: Titulares: Fidela Orfelinda Sevillano Pinto de Gallegos y Silvana Sabeto Hermoza Stefano; Suplentes: Johana Elizabeth Postigo Ramírez y Mauricio Valdivia Gamero.

Por lo que, estando a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto UNÁNIME aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mejía a:

**De los Titulares**

Nombres y Apellidos

FIDELA ORFELINDA SEVILLANO PINTO DE GALLEGOS  
SILVANA SABETO HERMOZA STEFANO

Cargo

TESORERA (E)  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

**De los Suplentes**

JOHANA ELIZABETH POSTIGO RAMIREZ  
MAURICIO VALDIVIA GAMERO

GERENTE MUNICIPAL  
ASESOR LEGAL

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** realizar los trámites correspondientes ante las entidades del Estado, para el cambio de firmas y manejo de cuentas de la Municipalidad Distrital de Mejía.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER DEJAR SIN EFECTO** toda norma o dispositivo que se oponga al presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Diana S. Asplicueta Cáceres  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero  
(e) SECRETARÍA GENERAL